

21548



29

MODELO DE UTILIDAD  
por VEINTE años  
en ESPAÑA

solicitado a favor de DOÑA MARIA NUÑEZ BLANCO, de nacionalidad española, residente en Valencia, Gran Via del Marques del Turia núm. 53

P O R

• DISPOSITIVO PARA LA UNION O MONTAJE DE LAS PARTES QUE  
COMPONEN UN ELEMENTO DE JOYERIA O BISUTERIA •

MEMORIA DESCRIPTIVA

El Modelo de Utilidad a que se refiere la presente Memoria descriptiva y adjunto plano está destinado a garantizar la propiedad y explotación exclusiva en España, sus colonias y protectorado de un nuevo dispositivo o medio de unión de las diversas piezas que integran un elemento de joyería o bisutería, que supone un gran perfeccionamiento en esta industria debido a la seguridad de la unión conseguida y a la sencillez y simplificación de



29

49

- 2 -

21548

10

las operaciones de montaje, lo cual unido a la enorme variedad de motivos ornamentales que pueden fabricarse tomando por base este sistema o dispositivo, hacen que resulte de suma utilidad para la industria de bisutería y joyería y por consecuencia se hace acreedor a su protección mediante el Modelo que a continuación se describe.

15

La soldadura es el medio que ha venido empleándose para la unión de las diversas piezas o partes que constituyen los elementos de joyería o bisutería, tal como botones de gemelos, colgantes, cadenas, pendientes y otra clase de apliques y naturalmente con este procedimiento se

20

encarecía su fabricación. En sustitución de la soldadura se ha utilizado también el verificar la unión mediante un espárrago que se remacha, pero la existencia de este remache afeaba las piezas y no resultaba a completa satisfacción, por lo cual la recurrente ha ideado el presente dispositivo de unión que resuelve eficientemente todas estas

25

dificultades.

30

Con el fin de auxiliar la descripción y según título de ejemplo se acompaña una hoja de dibujos en cuyas figuras 1, 3, 4 y 5, se representan algunas de las muchas formas de bases a las que puede aplicarse este dispositivo de unión; la figura 2, es una base con dos tubos de unión; las figuras 6, 7 y 8, son varios ejemplos de las diversas piezas que se pueden montar en las bases para formar el elemento, botón, o aplique; las piezas de la fig. 9 son tres variantes del ojete de fijación y finalmente la figura 10, es una vista medio seccionada del aplique o elemento ya montado.

35

El dispositivo de unión a que nos venimos refiriendo se halla esencialmente caracterizado por un pequeño tubo -1-

40

29



49

45

fijado verticalmente por uno de sus extremos, mediante soldadura u otro procedimiento, en el centro geometrico de la pieza base-2 segun se representa en las figuras 1, 3, 4 y 5, cuya pieza puede adoptar cualquier forma segun el objeto a que haya de destinarse. En la mayoria de los casos bastará un solo tubo -1-, pero en elementos que su forma o tamaño lo requiera, pueden montarse dos de estos tubos -1-, adecuadamente distribuidos, según se expresa gráficamente en la figura 2; o más si se cree conveniente.

50

La base 2 antes citada tendrá practicado un rebaje o alojamiento rebordeado en el que encajará otra pieza -3- de contorno, colorido y grabados o adornos adecuado, la cual se montará en dicho alojamiento ensartada por el tubo central -1-. A su vez la pieza -3- tendrá en su cara superior otro rebaje rebordeado para que pueda encajarse otra pieza similar de diferente motivo ornamental, colorido o materia, pudiendo haber cuantas piezas se consideren necesarias segun la variedad de adornos del elemento a fabricar, teniendo en cuenta de que cada pieza que se vaya montando sea de menor diametro que la inferior, al objeto de que aparezca a la vista un filete de cada una.

55

60

Quando el extremo superior del tubo -1- queda a la mitad de la última pieza -3- se ajusta a la boca de dicho tubo un ojete -4- que ocupa un avellanado que dentrá practicado la última pieza -3- ya citada y mediante un punzón se dilata la boca del repetido tubo de modo que el ojete -4- y el tubo -1- quedan unidos y fijadas con ello las piezas intermedias -3- y -3- formando un conjunto solidario. Pero a la vez y esto es uno de los puntos más importantes, el ojete -4-, que por ser troncoconico presenta un alojamiento, sirve para que en su boca mayor o superior se coloque

65

70



una piedra o adorno -7- que sin necesidad de cola o pegamento quedará fuertemente sujeta cerrando a presión o dándole un ligero dobléz a los bordes del ojete -4-, constituyéndose de este modo el elemento para bisutería o joyería que se representa en la figura -10-.

75

Como dos variantes del ojete -4- tenemos las piezas -5- y -6- fig. 9. La 5, como puede apreciarse en los gráficos, es una pieza en forma de pequeño embudo que en su parte inferior se prolonga en un pequeño esparrago -9-. Para realizar la unión con esta pieza -5-, el esparrago -9- deberá ser de diametro apropiado para que entre a presión en el tubo -1- a fin de que una vez introducido en éste quede fuertemente fijado uniendo a las piezas restantes. La pieza -6- es un ojete igual que el -4- que en su parte inferior se prolonga por un tubo -10- cuyo diametro debe ser sensiblemente superior al externo del tubo -1- para que este pueda encajar a presión en aquél con lo cual se forma tambien la unión pretendida.

80

85

90

95

Facilmente se comprende que este sistema de unión puede tener aplicación para la formación de infinita variedad de motivos y que las piezas que se constituyen pueden tener diversas aplicaciones, por ejemplo; si la base -2- va dotada de asas, fig. -1-, 2 y 5 puede servir para collares y pulseras; así a una de las bases de las fig. 3 y 4 se le monta un vástago en la parte inferior puede constituirse un pendiente y si se le provee de una cadenita un gemelo, o colgante, y otras muchas aplicaciones. Descrito suficientemente el objeto del presente Modelo de Utilidad se ha de hacer constar que podrán ser variables en el mismo los materiales, dimensiones, motivos ornamentales, aplicación a diversos objetos de joyería y bisutería y otras variaciones

100



949

de detalle que la práctica aconseje, siempre y cuando no se alteren con ello los puntos en que se basa que se especifican en las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

105

Los puntos que se presentan para que sean objeto de reivindicación, son:

110

1ª.- Dispositivo para la unión o montaje de las partes que componen un elemento de joyería o bisutería, caracterizado por uno o varios pequeños tubos metálicos fijados verticalmente por uno de sus extremos a la cara superior del soporte del elemento.

115

2ª.- El dispositivo de unión de la anterior reivindicación caracterizado porque las piezas que se montan ensartadas en el tubo de la reivindicación precedente quedan fijadas al soporte o pié mediante un ojete troncoconico cuya boca menor se ajusta a la boca superior del mencionado tubo vertical practicandosele a éste una dilatación de su boca con un punzón para impedir la salida del referido ojete.

120

Como variantes puede tener este ojete en su parte inferior un esparrago que entra ajustado en el tubo de la reivindicación 1ª efectuandose de este modo la unión de ambas piezas y con ello de las intermedias, o bien prolongarse en un tubo de diametro sensiblemente mayor al externo del repetido tubo vertical, para que éste quede ajustado en el del ojete verificando la unión.

125

130

3ª.- El dispositivo de unión de las anteriores reivindicaciones caracterizado porque la boca del ojete de unión de la reivindicación 2ª sirve de alojamiento a la piedra o adorno con que se remate el elemento la cual queda fuertemente al conjunto, prescindiendo de pegamentos, mediante presión de los bordes del citado ojete o por doblado



29N

135

de estos hacia el interior sobre la piedra o adorno. Y

4º.- "DISPOSITIVO PARA LA UNION O MONTAJE DE LAS PARTES QUE COMPONEN UN ELEMENTO DE JOYERIA O BISUTERIA" -, de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria y gráficamente representado en las figuras del adjunto plano para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de SEIS hojas, escritas o mecanografiadas a doble espacio en 138 LINEAS y por una sola cara.

Valencia, 24 de Noviembre de 1,949.

Por autorización del interesado.-

JOSE LOPEZ  
P. P.  
*[Handwritten signature]*



Fig. 1

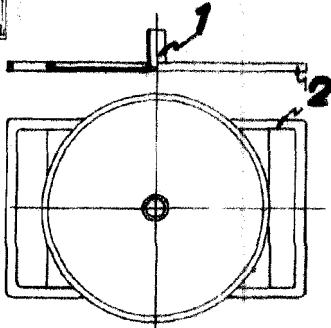


Fig. 2

21548

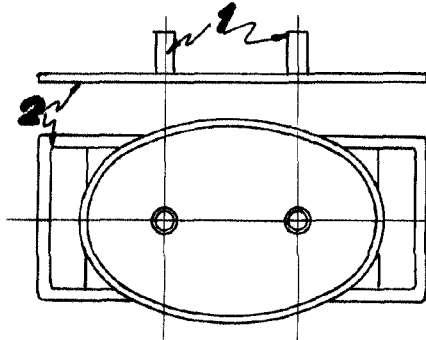


Fig. 3

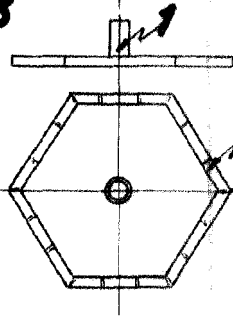


Fig. 4

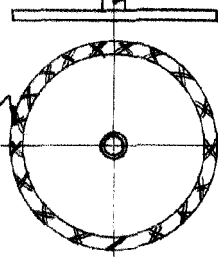


Fig. 5

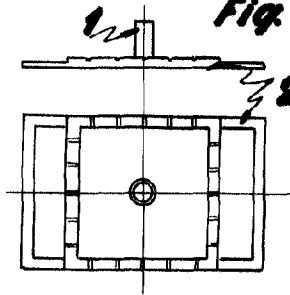


Fig. 6

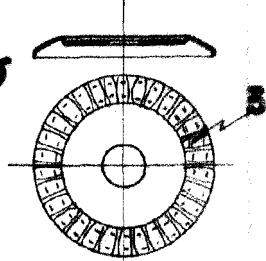


Fig. 7

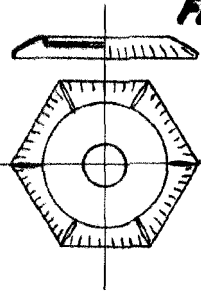


Fig. 8

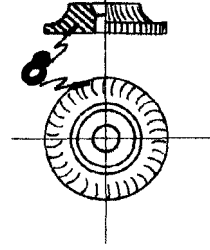


Fig. 9

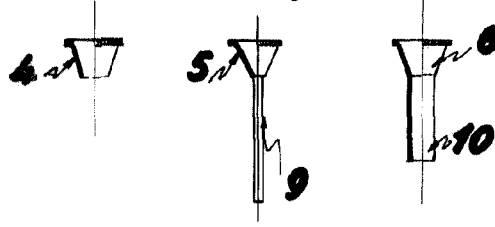
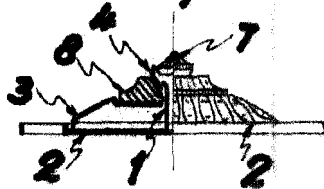


Fig. 10



Escala variable  
Valencia, 26 Noviembre 1949

P. a.  
JOSE LOPEZ